

31/03/2023

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GEOTEXTILES DE POLIPROPILENO DURANTE EL PERÍODO 2022 – 2025, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref. TSA000073142

7

"MEJORA DE CAMINO GRANADOS EN CARMONA (SEVILLA)" – 1912612

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio	IMPORTE	GEOTEXAN		TEX DELTA		GEO Y GEO EUROPA	
			Unitario (IVA no incluido)	TOTAL (IVA no incluido)	Precio	IMPORTE	Unitario (IVA no incluido)	TOTAL (IVA no incluido)	Precio	IMPORTE
10.450	M2	Geotextil de polipropileno de gramaje 200 gr/m <sup>2</sup> puesta en obra	0,66	6.897,00	0,575	6.008,75	0,588	6.144,60	0,63	6.583,50
		<b>PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)</b>	<b>6.897,00</b>	<b>6.008,75</b>			<b>6.144,60</b>	<b>6.583,50</b>		
		<b>IVA</b>	<b>1.448,37</b>	<b>1.261,84</b>			<b>1.290,37</b>	<b>1.382,54</b>		
		<b>PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)</b>	<b>8.345,37</b>	<b>7.270,59</b>			<b>7.434,97</b>	<b>7.966,04</b>		

No se admitirán ofertas que superen el importe establecido en el presupuesto de licitación anteriormente descrito.

OK

OK

OK

• **ANCHURA DE LA LÁMINA:**

El ancho de la lámina ofertada es de \_\_\_\_\_ cm.

550,00	550,00	600,00
--------	--------	--------

• **PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega ofertado es de \_\_\_\_\_ días.

(El plazo de entrega máximo establecido en este pliego es de 30 días)

3	5	7
---	---	---

• **MARCADO CE:**

Adjunto el marcado CE conforme al Reglamento UE nº 305/2011, emitido por organismo notificado, con sistema de evaluación de conformidad 2+, m conforme a la siguiente norma:

UNE-EN 13257:2017 (vertederos de residuos sólidos)

(De no aportarlo quedará excluida del proceso de adjudicación del contrato derivado)

En cada una de las peticiones de oferta se indicará el destino final del producto, por lo que se exigirá que se presente junto con la oferta el documento que acredite estar en posesión del marcado CE que corresponda a dicho destino. De no aportarlo quedará excluida del proceso de adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco correspondiente.

APORTA	APORTA	APORTA
--------	--------	--------

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No será de aplicación lo previsto por el artículo 149 de la LCSP.

PUNTUACIÓN TOTAL
96,00

96,00	93,37	86,69
-------	-------	-------

- **PRECIO:** *noventa por ciento (90 %).* Se atribuirán noventa (90) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- **ANCHURA DE LA LÁMINA:** *cinco por ciento (5%). Se otorgarán cinco (5) puntos* a las ofertas según la anchura de lámina ofertada por el proveedor en cada petición de oferta, valorándose las ofertas conforme a los rangos siguientes:

<input type="radio"/> n ≤ 5	X = 0 puntos
<input type="radio"/> 5 < n ≤ 5,5	X = 1 puntos
<input type="radio"/> 5,5 < n ≤ 6	X = 2 puntos
<input type="radio"/> 6 < n ≤ 6,5	X = 3 puntos
<input type="radio"/> 6,5 < n ≤ 7	X = 4 puntos
<input type="radio"/> n > 7	X = 5 puntos

500,00	0,00
501,00	1,00
551,00	2,00
601,00	3,00
651,00	4,00
701,00	5,00

1,00	1,00	2,00
------	------	------

- **PLAZO DE ENTREGA:** *cinco por ciento (5%). Se otorgarán cinco (5) puntos* a la oferta que realice una mayor reducción del plazo de entrega máximo establecido en este pliego (30 días) valorándose a las demás ofertas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Px = (a/b) * 5$$

Siendo

- a, La reducción del plazo ofertado por la empresa a valorar; y,  
b, la mayor reducción del plazo de entrega ofertado

5,00	4,63	4,26
------	------	------

27,00 25,00 23,00

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.